

Señores

Juzgado Veintidós (22) de Familia de Bogotá D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: SUCESION TESTADA DE CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS.

RADICACIÓN: 2.013- 264.

Yo, Gloria Inés Quiceno Franco, abogada titulada, con T.P. No. 54.867 del C.S.J., identificada con C.C. No. 24.388.001 de Anserma/ Caldas al señor juez atentamente manifiesto que presento a continuación el trabajo de partición de la sucesión testada de CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, rehecho de acuerdo a la sentencia emanada del Tribunal Superior de Bogotá:

CONSIDERACIONES:

- 1.- El señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, identificado con C.C. No.17.044.914 de Bogotá, falleció en la ciudad de Bogotá el día trece (13) de Noviembre del año 2.012, siendo esta ciudad su último domicilio.
- 2.- El señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, estuvo casado con la señora GRACIELA ELZIR MARTINEZ DE RAMIREZ, unión de la que se hizo la correspondiente separación de bienes mediante escritura pública No. 2332 de la Notaria Segunda de Bogotá de fecha 26 de Abril de 1.988.
- 3.- Como fruto de esta unión se engendró al heredero GERMAN RAMIREZ ELZIR.
- 4.- El señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, otorgo TESTAMENTO ABIERTO mediante escritura pública No. 6602 de fecha veintinueve de Octubre del año 2.012 ante la Notaria Treinta y Dos del Círculo de Bogotá.
- 5.- En dicho testamento declaro que ha vivido durante más de veinticinco (25) años en UNIÓN MARITAL DE HECHO con la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ con lo cual se conformó, de acuerdo a la ley colombiana, una UNIÓN PATRIMONIAL DE HECHO.
- 6.- En dicha unión se engendraron los hijos NICOLAS ANDRES y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ.
- 7.- Además reconoce haber engendrado los siguientes hijos con diferentes mujeres: MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ con la señora GLADYS JIMENEZ y DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ con la señora YIBI MARTINEZ, que fue quien abrió el proceso de sucesión por medio de su apoderado JOSE ACCEL GARAVITO RAMOS.
- 8.- En su testamento abierto el señor, CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS, hace los siguientes reconocimientos y legados que se transcriben a continuación:

"SEGUNDO.- Que en virtud de la unión marital de hecho conformada con la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ se ha formado una sociedad patrimonial de hecho que no ha sido liquidada; motivo por el cual si llegase el caso de dar cumplimiento al presente testamento y sea menester liquidar la referida sociedad patrimonial de hecho, manifiesto- mi voluntad que se le adjudique a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ por sus gananciales en la sociedad patrimonial de hecho de preferencia, el bien inmueble Apartamento donde hemos vivido durante los últimos años de la calle 135 No. 7-41, Torre 3 Apartamento 802 y sus garajes, así como la Granja avícola conformada por los predios denominados: La Granja Número Catastral 00 01 0005 0388 000, La Esmeralda número catastral 00 01 0005 0395 000, Sacromonte número catastral 00 01 0005 0842 000, San Juan número catastral: 00 01 0005 0389 000 y Belén número catastral 00 01 0005 0394 000, de la vereda La Esperanza del municipio de la Mesa (Cundinamarca). TERCERO: En ejercicio del derecho que me otorga la Ley de disponer de la cuarta de Mejoras, es mi voluntad expresa que esta sea repartida por iguales partes entre mis hijos: NICOLAS ANDRES y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ. CUARTO.- La Cuarta de Libre Disposición la dejo a mis hijos NICOLAS ANDRES y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ en proporción del 50% para cada uno. QUINTO: Habiendo dispuesto de la Cuarta de Mejoras y la Cuarta de Libre Disposición, las otras dos cuartas partes es decir la Medía legitimaria debe ser distribuida entre todos mis hijos, por partes iguales, obviamente incluyendo los beneficiados con las cuartas de mejoras y libre disposición. PARAGRAFO: Si alguno de los beneficiarios de la Cuarta de Mejoras y de la de libre disposición falleciere antes de mi muerte, su porción acrecerá proporcionalmente a los demás beneficiarios. SEXTO: Los muebles y enseres que existen en el apartamento que es mi lugar de habitación son de propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ, cuya

propiedad se deberá respetar por los herederos. SEPTIMO: Las deudas que afecten mi patrimonio serán pagadas por todos mis hijos en proporción al derecho que se les adjudica sobre mis bienes en el presente testamento. OCTAVA: Nombro como ALBACEA y ejecutora testamentaria a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ identificada con C. de C. No 51.672.152 de Bogotá, a quien concedo todas las facultades que la ley confiere a los albaceas, entre ella la tenencia y administración de mis bienes mientras se hace entrega legal de ellos a mis herederos. NOVENA: Manifiesto que no he hecho donaciones, ni he otorgado testamento alguno sobre mis bienes con anterioridad. Manifiesto que firmo el presente instrumento de mi puño y letra, después de haberlo leído detenidamente y estar a mi entera y total satisfacción."

9.- Mediante auto fechado el día 8 de Mayo del año 2.013 el juzgado declara abierto y radicado el juicio de sucesión testada de CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS; emplaza mediante edicto a quienes se crean con derecho a intervenir en el proceso, decreta la facción de inventario y avalúo de los bienes relictos y reconoce al señor DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ como heredero del causante quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

10.- Mediante escrito radicado con fecha 12 de Junio de 2.013 la doctora VILMA STELLA MORENO DIAZ, apoderada de MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ, solicita su reconocimiento como ALBACEA TESTAMENTARIA, acompaña la relación de las labores ejecutadas en dicho cargo; solicita se autorice la venta de bienes muebles para pagar las deudas hereditarias; solicita se cite a los hijos del causante a que se hagan parte del proceso y que se le fijen honorarios como albacea testamentaria y presenta la relación de bienes activos y pasivos y rinde cuentas y aporta pruebas de los gastos de la sucesión.

11.- Mediante escrito radicado con fecha 20 de Junio de 2.013 la doctora VILMA STELLA MORENO DIAZ, solicita se reconozca a CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ y NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ su calidad de herederos con derecho a la legítima rigurosa, la cuarta de mejoras y la de libre disposición.

12.- Mediante auto del doce de julio de 2.013 se reconoce a los señores CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ y NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ como herederos en su calidad de hijos del causante CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario y se reconoce a la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ en su calidad de compañera permanente del causante y se fija fecha para la audiencia de inventarios y avalúos para el cinco de Septiembre de 2.013 a las 10 a.m.

13.- Mediante auto del cuatro de Septiembre de 2.013 se reconoce al heredero JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ en calidad de hijo del causante.

14.- El cinco de Septiembre de 2.013 se lleva a cabo la diligencia de inventarios y avalúos a la cual acuden los apoderados VILMA STELLA MORENO DIAZ como apoderada de la señora MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ Y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ y NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ, la doctora SARAY SORAYA VELANDIA CELY en representación de JHON MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ apoderadas que presenta escrito de inventarios y avalúos, JOSE ACCEL GARAVITO RAMOS en representación de DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ.

15.- Mediante auto de dieciocho de Septiembre de 2.013 el juzgado imparte aprobación a los inventarios y avalúos.

16.- Mediante auto de fecha de veintiuno de Octubre de 2.013 el juzgado niega la solicitud de declarar el repudio tácito de la herencia respecto a GERMAN RAMIREZ ELZIR y señala para el día veintinueve de Noviembre de 2.013 para diligencia de inventarios y avalúos adicionales.

17.- mediante diligencia del veintinueve de Noviembre de 2.013 se solicita nueva fecha para la diligencia de inventarios y avalúos adicional.

18.- Mediante auto de Once de Diciembre de 2.013 se reconoce al señor GERMAN RAMIREZ ELZIR como heredero del causante y se reconoce al Dr. Jorge García Gutiérrez como su apoderado.

19.- Mediante auto de fecha veintisiete de junio de 2.014 el despacho niega la remoción de la albacea y ordena ala albacea presentar informes mensuales de su gestión. Además se fija fecha para la diligencia de inventarios adicionales para el diecisiete de Julio de 2.014 a las 10 a.m.

- 20.- El día diecisiete de julio de 2.014 siendo las 10.30 a.m. se lleva a cabo la diligencia de inventarios y avalúos la que se suspende a solicitud de los interesados para el día once de agosto de 2.014 a las 11 a.m.
- 21.- El día once de agosto de 2.014 a las 11 a.m. se lleva a cabo la diligencia de inventarios adicionales y esta se suspende para el ocho de Septiembre de 2.014 a las 8.30 a.m. y se establece el total de activos adicionales por un total de MIL TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 1.380.548.835,00)
- 22.- El día ocho de Septiembre de 2.014 a las 8.30 a.m. se da continuación a la diligencia de inventarios y avalúos adicionales.
- 23.- El día siete de Octubre continua la diligencia y queda excluida la partida ocho correspondiente al camión Chevrolet robado que es sustituida por la suma de ochenta y seis millones de pesos m.l. (\$ 86.000.000,00) reconocida por la aseguradora.
- 24.- El día 14 de octubre de 2.014 se corre traslado a las partes de las diligencias de inventarios y avalúos.
- 25.- Mediante auto del 24 de Mayo de 2.016 se aprueban los inventarios y avalúos presentados en las diligencias de los días Once de Agosto, Ocho de Septiembre y Siete de Octubre de 2.014.
- 26.- El día 18 de mayo de 2.017 se decreta a partición.
- 27.- El día 20 de Junio de 2.017 se designa partidador.
- 28.- Mediante acta de 1 de Noviembre de 2.017 se releva el partidador nombrado anteriormente y se me nombra como partidora.
- 29.- Debido a las inconsistencias aparecidas en las actas de inventarios y avalúos se cita para el día 29 de octubre de 2.018 a las 2 p.m. a una audiencia aclaratoria a la cual asisten las doctoras Vilma Stella Moreno Diaz Y Sarai Soraya Velandia Cely quedando aprobado el inventario definitivo y se ordena a la suscrita rehacer la partición.
- 30.- Por sentencia del Tribunal Superior de Bogotá dictada en audiencia del día 13 de julio de 2.020 en el fallo de la apelación presentada por los herederos se ordena rehacer la partición repartiendo la herencia en común y proindiviso entre los herederos y dejando en firme las asignaciones testamentarias de los gananciales de la UMH Sra. María del Carmen Hernández Ramírez: la Cuarta de mejoras y la Cuarta de Libre disposición, en partes iguales, a sus hijos Nicolas Andrés Ramírez Hernández y Carlos Roberto Ramírez Hernández.

RELACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE BIENES PARA TRABAJO DE PARTICIÓN

Se precisa que el causante dejó Testamento, Escritura Pública N°6602 de 2012

1.- Le adjudica en la cláusula segunda, a la Sra. María del Carmen Hernández Ramírez, como parte de sus gananciales por la UMH.

1.- Les adjudica, además de la Legítima que les corresponda por ley, en las cláusulas tercera y cuarta, la Cuarta de mejoras y la Cuarta de Libre disposición, en partes iguales, a sus hijos Nicolas Andrés Ramírez Hernández y Carlos Roberto Ramírez Hernández.

Bienes plenamente identificados, avaluados y aprobados en la Audiencia de 29 de Octubre de 2.018.

I.-ACTIVOS PROPIOS DEL CAUSANTE: Por haberse adquirido antes de la UMH – Pertenece todo a la sucesión.

PARTIDA PRIMERA:

Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría

Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2,21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0,40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficiaria aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE , en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo aprobado:-----\$ 70'000.000,00

PARTIDA DECIMA NOVENA:

Inmueble denominado Belén 1, Escritura Pública N° 1153, que solo pertenece a la sucesión, pues el causante lo adquirió antes de la UMH.

Matrícula Inmobiliaria N°166-0005836,

Linderos: Con una extensión superficiaria de 4 hectáreas equivalentes a 4800.0 mt2 y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107 que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo en la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de ésta piedra volviendo al oriente hasta encontrar el mojón #114, de este mojón volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el #113 de éste mojón volviendo al suroeste en línea a encontrar el mojón marcado con #112 colocado al pie del camino llamado 86, bajando a mano derecha de éste mojón atravesando el camino a encontrar el mojón marcado con #112 A colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo al suroeste y siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón #178, de este mojón volviendo al oriente a encontrar el mojón #177, de éste mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #176, de éste volviendo al occidente a encontrar el mojón #175, de este mojón volviendo a sur, siguiendo la zanja que sirve como desagüe de los lotes 49 y 50, hasta encontrar un mojón marcado con el número 174, situado al pie de un cafeto grande; y de éste mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con el #187 y de este mojón volviendo en la misma dirección a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela 51; del mojón #186 volviendo al occidente, línea recta para encontrar el mojón #185, lindando con el lote 60; de éste mojón volviendo al noroeste a encontrar el mojón #184 situado al pie del camino Buenavista, de este

mojón atravesando el camino y siguiendo la misma dirección del mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril arriba pasando los mojones 182, 108, a encontrar el mojón #107 lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo aprobado en Audiencia del 29 de Octubre de 2.018: -----\$ 45.000.000,00

TOTAL BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE APROBADOS QUE VAN A LA SUCESIÓN:\$115.000.000,00

II.- ACTIVOS DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL POR UMH:

PARTIDA SEGUNDA:

Apartamento No 802 de la calle 134 No 11-76, Interior 3 Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Nota: Este apartamento se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012.

Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227534. Linderos: Tiene su acceso por la Calle 134 n 11-76. Su área total es de 170,0 mt2 de los cuales 152.63 mt2 son área privada construida. 5.32 mts2 son área total de terraza y 4.74 mt2 son área libre privada, correspondiente a la terraza y 12.63 mt2 son área común. ZONA CONSTRUIDA: Su área privada es de 152.63 mt2 y sus linderos, muros de fachada, columnas y ductos comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.49, 1.08, 0.53, 5.10, 0.28, 0.88 mts parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte con circulación común. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y distancias sucesivas de 0.40, 1.25, 1.88, 0.28, 3.99, 0.375, 0.72, 0.375, 3.27 mts con vacío sobre zona libre común del Conjunto. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.50, 2.38, 0.30, 0.12, 0.10, 0.40, 0.45, 0.40, 0.10, 0.12, 0.15, 4.65, 1.20, 0.35, 0.38. 1.60 mts por parte con vacío sobre la zona común del conjunto y parte con terraza privada de este apartamento. Del punto 4 al punto 5 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.20, 0.64, 0.40, 0.64, 2.30 mts con el apartamento 803. Del punto 5 al 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.54, 1.08, 0.35, 1.08, 2.03, 1.14, 1.73, 0.26, 0.70, 1.44 metros parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte del hall común. LINDEROS VERTICALES: Nadir: Con placa común que lo separa del nivel nueve o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. DEPENDENCIAS: Recibo, baño auxiliar, salón, comedor, estudio, alcoba con baño, y vestier, estar de alcobas, 2 alcobas, cada una con baño, cocina con comedor auxiliar, ropas y alcoba de servicio con baño. ZONA LIBRE: Su área privada es de 4.74 mt2 y sus linderos son: Partiendo del punto 6 al punto 7 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 0.38, 2.84, 0.38 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto. Del punto 7 al punto 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 3.30 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto y parte con dependencias de esta misma unidad privada. LINDEROS VERTICALES: Nadir: Con placa común que lo separa del nivel 9 o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. Además de lo anterior esta venta incluye un derecho común y proindiviso sobre la propiedad de las zonas comunes, todo lo cual es señalado en el Reglamento de Propiedad horizontal de Alameda Torre 3, localizado dentro del área urbana de Bogotá, señalando en su puerta de entrada con el #11-76 interior 3 de la Av Cll 134 construido sobre el globo de terreno denominado Torre 3, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá, que a continuación se determina como lote Torre 3 de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte, de la ciudad de Santafé de Bogotá, el cual por medio de la escritura N 1355 del 17 de abril de 1995 Notaria 32 de Santafé de Bogotá se segrega del lote denominado Manzana 5 o de mayor extensión. Cuenta con una cabida superficial total de 2057.28 mts2 y sus linderos del lote son los que a continuación se describe: POR EL NORTE: Del punto de partida 1 al 4 en línea quebrada, pasando por los puntos 2 y 3 en distancias sucesivas de 32.47, 5.04, 11.50 mts con el lote denominado Torre 2 o segunda etapa de la misma manzana 5. POR EL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5 en línea recta en distancia de 39.55 mts con zona de control ambiental de la Av 7ª. POR EL SUR: Del punto 5 al punto 7 en línea quebrada pasando por el punto 6, en distancias sucesivas de 32.82, 7.55 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte. POR EL OCCIDENTE: Del punto 7 al punto 1 y cierra en línea quebrada pasando por los puntos 6 y 8, en distancias sucesivas de 22.52, 9.79 y 23.30 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5.

Avalúo aprobado ----- \$ 500'000.000,00

2.- Cinco Garajes (No 7, 96, 97, 98, 99) del Apartamento 802, Bogotá.

Partidas tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima.

Nota: Estos garajes se adjudican en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

PARTIDA TERCERA:

Garaje N° 7, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227393

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 13.77 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 1 o sótano y sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.95, 0.125, 0.45, 0.125, 3.05, 0.125, 0.05 mts con el garaje 6. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.95 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia 4.50 mts con el garaje 8. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 3.075 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o semisótano.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA CUARTA:

Garaje N° 96, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227482

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.94 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas 0.45, 0.125, 3.875, 0.125, 0.225 mts con el garaje 94. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 97. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 98. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA QUINTA:

Garaje N° 97, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227483

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.87 mts2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.125, 4.225, 0.225, 0.05 mts con el garaje 95. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.20 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 99. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 96. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA SEXTA:

Garaje N° 98, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 050-20227484

Linderos: Tiene su acceso por la Av. Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.65 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 96. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 99. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.05, 3.875, 0.05, 0.45 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 20'000.000,00

PARTIDA SEPTIMA:

Garaje N° 99, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 050-20227485

Linderos: Tiene su acceso por la Av. Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.54 mt². Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 97. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.325, 0.05, 3.95, 0.05, 0.225 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con el garaje 98. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado \$ 20'000.000,00

TOTAL AVALÚO 5 GARAGES (\$20'000.000 C/U) \$100.000.000,00

PARTIDA OCTAVA:

Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts², de los cuales 76.0 mts² corresponden al área privada y 9.42 mts² corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts², y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0, 4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts² distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado..... \$ 285'000.000,00

PARTIDA NOVENA:

Garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts². Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso.

Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado ----- \$ 15'000.000,00

PARTIDA DECIMA:

Inmueble denominado Sacromonte ubicado en la vereda la Esperanza, municipio de la Mesa Cundinamarca, Escritura Pública N° 905, de la Notaría Única del Círculo de la Mesa,

Nota: Este inmueble Sacromonte se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-30042

Linderos: Por el Sur, en longitud de 162.0mts, limita con la carretera vía El Cruce; por el Oriente, en longitud de 98.0 mt, limita con el lote de propiedad adquiriente Carlos Roberto Ramírez y otros, o sea con el lote #2 de la finca Belén de propiedad adquiriente de Carlos Roberto Ramírez y otros; por el Occidente, en longitud de 50.90 mt, limita con el predio de Cenón Cruz y encierra. El adquiriente manifiesta que el lote lo quiere con el fin de ensanchar su propiedad colindante, o sea para englobar el resto de su derecho de cuota que tiene la finca "Belén". El predio el Laurel del cual se segrega este lote lo adquirió el permutante Isidro Díaz Espitia en su estado civil actual, a virtud de compra hecha a Rosario Piñeros de Segura, mediante la escritura pública número quinientos 566 del 5 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaria Única de la Mesa, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional La Mesa, en el folio de matrícula inmobiliaria número 166-0028961

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: (Partida Décima)----- \$255'000.000,00

PARTIDA DECIMA PRIMERA:

Inmueble denominado EL TRIUNFO ubicado en la vereda El Rosario del municipio de Tena, Cundinamarca, Escritura Pública No. 2413 de la notaría única del Círculo de la Mesa.

MATRICULA INMOBILIARIA: 166-63764.

(NOTA: Se aclara que sobre este predio existe una promesa de compraventa firmada por el causante antes de su fallecimiento y que quedo por pagar la suma de Cien millones de pesos m. l. (\$100.000.000,00) que se recuperaran para la sucesión una vez se escribure el inmueble a su comprador Sr. Marco Emilio León Manzanares. Por esta razón se acuerda en la audiencia adjudicar este bien entre los herederos para que estos recuperen los dineros una vez suscriban la escritura pública correspondiente.)

Este PREDIO ES EL No. 4 A del plano de loteo del proyecto EL TRIUNFO, debidamente aprobado por la Junta Municipal de Planeación de Tena (Cundinamarca) según resolución No. 058 del 18 de Diciembre de 1.999 con sus mejoras, anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres legales establecidas; lote que en el folio de matricula inmobiliaria se denomina VILLA ALSACIA comprendido dentro de lo siguientes linderos especiales: ORIENTE: En distancia de 46 metros limita con la vía a la esperanza. OCCIDENTE: EN DISTANCIA DE 40,00 metros limita con propiedad de Alvaro Gomez. NORTE: En distancia de de 27,00 metros limita con propiedad de alvaro gomez. SUR: En distancia de 28,00 metros limita con propiedad de Edgar Albino y encierra.

AVALUO APROBADO----- \$100.000.000,00

PARTIDA DECIMA SEGUNDA:

Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719,

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010

133

otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado: ----- \$ 30'000.000,00

PARTIDA DECIMA TERCERA:

Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2º Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:----- \$ 30'000.000,00

PARTIDA DECIMA CUARTA:

Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 30'000.000,00

PARTIDA DECIMA QUINTA:

7. Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 8'000.000,00

PARTIDA DECIMA SEXTA:

8.- Camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651 (con cupo)

Este Camión SZX651, fue hurtado del parqueadero donde se guardaba. La Albacea denunció el hurto y realizó los trámites para el cobro del seguro del vehículo y la Aseguradora Allianz Colombia, pagó la póliza

del seguro, reconociendo a Bancolombia el pasivo, la suma de \$55.600.000, con lo cual se paga el pasivo que tenía el camión y el saldo se lo consignó a la Albacea

Valor aprobado:..... \$ 86.000.000,00

PARTIDA DECIMA SEPTIMA:

Predio denominado "La Granja", Escritura Pública de compra venta N° 6273.

Nota: Este inmueble La Granja se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0006464

Linderos: Un lote de terreno denominado LA GRANJA, ubicado en la vereda de la ESPERANZA jurisdicción del municipio de la Mesa – Cundinamarca, con una extensión superficial de 1 hectárea. Lo determinan los siguientes linderos: Partiendo de un mojón marcado con el número ciento cinco que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, y al pie de un chorrillo, subiendo por este chorrillo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco A que está al pie del mismo chorrillo, de este mojón en línea recta, al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco E que está al pie de una mana de agua, de este mojón siguiendo por el centro de la mana por un chorro zajón arriba hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veintitrés lindando por estas líneas con la parcela número cuarenta y cinco que fue de Alcides Rubiano y hoy es de Juan Castillo, del mojón número ciento veintitrés volviendo al norte, en línea recta, hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veinticuatro que está al pie de un chorro, colocado a mano izquierda, lindando por este lado con el lote 42 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A., de este mojón siguiendo por el chorro aguas abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cuatro mojón que está al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, en el centro del zanjón hay un cafeto grande y en este punto se divide el zanjón en dos corrientes, lindando en este lado con las parcelas número 35 y 33 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. y ocupados por Urbano Sosa y Demetrio Aldana, del mojón número ciento cuatro siguiendo la zona del Ferrocarril de Girardot hasta encontrar el mojón número ciento cinco primer punto del lindero.

Avalúo comercial aprobado:.....\$ 40'000.000,00

PARTIDA DECIMA OCTAVA:

Predio denominado "San Juan", Escritura Pública de compra venta N° 6273

Nota: Este inmueble se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0005499

Linderos: Predio San Juan, ubicado en la vereda de LA ESPERANZA, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con cabida superficial aproximada de 7680 mts2, que comprende los siguientes linderos: Partiendo del mojón 105 que está al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, Tolima y Huila al pie del chorrillo, de este mojón en línea recta al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número 105B, que está al pie de una mana de agua, de este punto siguiendo por el centro de la mana chorro arriba, hasta encontrar el mojón 123 lindando por este lado con el lote número 36, antes propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy del señor Adolfo Ramírez Torres, de este mojón volviendo al sur de la línea recta a encontrar el mojón 120 lindando por este lado con el lote 42 antes de la propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Arturo Segura, de este mojón volviendo al Occidente de línea recta a encontrar el mojón 119, de este mojón volviendo al sureste a encontrar, el mojón número 118, lindando por este lado con el lote número 43 de propiedad antes de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Ernestina de Sánchez, de este mojón volviendo al OCCIDENTE en línea recta a encontrar el mojón 106A, de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número 106 que está al pie de la zona del ferrocarril, lindando en este contado con el lote número 44 de propiedad de Aparicio Hermanos, hoy de Heliodoro Sánchez, del mojón anterior siguiendo la línea del Ferrocarril de Girardot –Tolima y Huila, hacia arriba a encontrar el mojón 105, primer punto del lindero y cierra.

Avalúo comercial aprobado:..... \$ 150'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA:

Inmueble denominado Belén 2. Escritura Pública N° 2544 y 5609.

135

Nota: Este inmueble Belén se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N°166-5836

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la mesa. Posee una extensión de 7 fanegadas equivalentes a 4880 mts2. Se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107, que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur, a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de esta piedra volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con #114, de este mojón volviendo al norte hasta encontrar un mojón marcado con #113 de este mojón volviendo al suroeste en línea recta hasta encontrar el mojón marcado con el #112, colocado al pie del camino llamado 86 bajando a mano derecha de este mojón atravesado el camino a encontrar el mojón marcado con el 12A, colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo a suroeste y siguiendo el camino 86, arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #178 de este mojón volviendo al oriente , a encontrar el mojón marcado con el #177, de este mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #175, de este mojón volviendo al sur, siguiendo la zanja que viene a servir de desagüe a los lotes #49 y #50 , hasta encontrar el mojo #174, situado al pie de un cateto grande, y de este mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con #178, de este mojón volviendo al suroeste a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela número 51, del mojón #186 volviendo al occidente, en línea recta hasta encontrar el mojón #185, lindando con el#60, de este mojón volviendo al Noroeste, a encontrar el mojón #184, situado al pie del camino de Buenavista, de este mojón atravesando el camino siguiendo la misma dirección al mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril, pasando por 2 mojones #182 y #108, a encontrar el mojón marcado con el #107, y lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:\$90'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA PRIMERA:

Inmueble denominado SAN ANTONIO La Esmeralda, Escritura Pública N° 3.206.

Nota: Este inmueble denominado SAN ANTONIO en la vereda La Esmeralda se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N°166-0033907

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la Mesa, Cundinamarca, con una cabida superficialia de 16000 mt2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Partiendo del mojón #107 al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, línea recta, al Oriente hasta encontrar el mojón marcado con el #113, lindando por este lado con parcela #47 propiedad de Ramón Estrada; de éste al mojón #113, volviendo al sureste, en línea recta, hasta encontrar una piedra marcada con el #112 al pie del camino 86, lindando por este costado con el lote #46 propiedad de Ramón Estrada; de esta piedra #112 siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #17, lindando por este lado del camino de 8.0 mts de ancho de por medio con el lote #49, de propiedad de Ramón Estrada; de este mojón #117, en línea recta al norte, hasta encontrar el mojón marcado con #118, lindando por este lado con el lote #43 de propiedad de Adela Mendoza; de éste mojón #118 volviendo al Occidente, en línea recta hasta encontrar el #106A; de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con #106 siguiendo por la zona del ferrocarril abajo hasta encontrar el mojón #107, punto de partida y encierra.

Avalúo comercial aprobado:..... \$275.000.000,00

PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA:

Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421. (Prueba Documental N°6)

Avalúo comercial aprobado\$ 9'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA TERCERA:

Automóvil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338

Avalúo comercial aprobado: \$
31'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA CUARTA:

Campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741

Avalúo comercial aprobado\$ 14'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA QUINTA:

Camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887

Avalúo comercial con cupo aprobado: \$ 100.000.000,00

PARTIDA VIGESIMA SEXTA:

Camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793

Avalúo comercial con cupo aprobado:..... \$ 90'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA SEPTIMA:

Bienes muebles y enseres del Apartamento N° 802 de la Calle 134 N° 11-76, Interior 3, Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Avalúo aprobado:..... \$
6'000.000,00

PARTIDA VIGESIMA OCTAVA:

Muebles y enseres de la Finca Sacromonte en la Mesa, Cundinamarca. Equipos Galpones (comederos, bebederos y platones usados), Semovientes (10)Muebles y Enseres Finca (usados).

Avalúo aprobado:\$
11'000.000,00

INVERSIONES

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:

Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avalúoaprobado:\$ 9.167.258,00

PARTIDA TRIGESIMA:

Procam S.A. - 3,557 acciones.

Avalúoaprobado:.....\$ 18.888.566,00

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:

FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúoaprobado:.....\$ 421.535.566,00

DEPOSITOS audiencia 29 octubre de 2.018:

PARTIDA TRIGESIMA SEGUNDA:

Banco davivienda\$3.165,00

PARTIDA TRIGESIMA TERCERA:

BancoCajaSocial.....\$31.160,00

PARTIDA TRIGESIMA CUARTA:

BancoAgrario.....	\$463.828,00
PARTIDA TRIGESIMA QUINTA:	
Bancopopular.....	\$411.250,00
PARTIDA TRIGESIMA SEXTA:	
BancoSantander.....	\$62.042,00
PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA:	
Cuentas por cobrar.....	\$3.986.000,00
PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:	
Cupo del camion Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.	
Avalúoaprobado:.....	\$ 35.000.000,00

TOTAL BIENES RELACIONADOS EN LA AUDIENCIA DE INVENTARIOS DEL 29 de Octubre de 2.018:

DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.:.....\$ 2.859.548.835,00

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE:.....	\$ 115.000.000,00
BIENES DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO.....	\$2.744.548.835,00
DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L.	
\$ 2.859.548.835,00	

II.- PASIVOS SOCIEDAD PATRIMONIAL:

No hay pasivos sociales, todos le pertenecen a la Herencia, esa es la razón por la que en la cláusula SEPTIMA del Testamento, el causante manifestó que “Las deudas que afecten mi patrimonio serán pagadas por todos mis hijos, en proporción al derecho que se les adjudica sobre mis bienes en el presente Testamento”.

Total bienes a repartir:

Activos:	
	\$ 2.859.548.835,00
Pasivos:	-0-

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE HECHO ENTRE EL CAUSANTE SR. CARLOS R. RAMÍREZ ROJAS Y LA COMPAÑERA PERMANENTE SRA. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

Bienes de la sociedad conyugal de hecho:	\$ 2.744.548.835,00
A MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ. C.C. 51.672.152 de Bogotá.....	\$ 1.372.274.417,50
A CARLOS RAMIREZ ROJAS.....	\$1.372.274.417,50

A cada uno de los conyugues le corresponde la suma de Mil trescientos setenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 1.372.274.417,50).

HIJUELA PARA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ RAMÍREZ. C.C. No. No 51.672.152 de Bogotá.

Le corresponden por gananciales de la sociedad conyugal de hecho la suma de Mil trescientos setenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 1.372.274.417,50).

Para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos de la sucesión aprobados en audiencia de Octubre 29 de 2.018.

PRIMERO: (1)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA SEGUNDA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Apartamento No 802 de la calle 134 No 11-76, Interior 3 Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Nota: Este apartamento se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la Unión Marital de Hecho a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227534. Linderos: Tiene su acceso por la Ac Calle 134 n 11-76. Su área total es de 170,0 mt2 de los cuales 152.63 mt2 son área privada construida. 5.32 mts2 son área total de terraza y 4.74 mt2 son área libre privada, correspondiente a la terraza y 12.63 mt2 son área común. ZONA CONSTRUIDA: Su área privada es de 152.63 mt2 y sus linderos, muros de fachada, columnas y ductos comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.49, 1.08, 0.53, 5.10, 0.28, 0.88 mts parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte con circulación común. Del punto 2 al punto 3 en línea quebrada y distancias sucesivas de 0.40, 1.25, 1.88, 0.28, 3.99, 0.375, 0.72, 0.375, 3.27 mts con vacío sobre zona libre común del Conjunto. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.50, 2.38, 0.30, 0.12, 0.10, 0.40, 0.45, 0.40, 0.10, 0.12, 0.15, 4.65, 1.20, 0.35, 0.38. 1.60 mts por parte con vacío sobre la zona común del conjunto y parte con terraza privada de este apartamento. Del punto 4 al punto 5 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 6.20, 0.64, 0.40, 0.64, 2.30 mts con el apartamento 803. Del punto 5 al 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.54, 1.08, 0.35, 1.08, 2.03, 1.14, 1.73, 0.26, 0.70, 1.44 metros parte con vacío sobre zona libre común del edificio y parte del hall común. LINDEROS VERTICALES: Nadir; Con placa común que lo separa del nivel nueve o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. DEPENDENCIAS: Recibo, baño auxiliar, salón, comedor, estudio, alcoba con baño, y vestier, estar de alcobas, 2 alcobas, cada una con baño, cocina con comedor auxiliar, ropas y alcoba de servicio con baño. ZONA LIBRE: Su área privada es de 4.74 mt2 y sus linderos son: Partiendo del punto 6 al punto 7 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 0.38, 2.84, 0.38 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto. Del punto 7 al punto 6 y cierra en línea quebrada y en distancias sucesivas de 1.15, 3.30 mts con vacío sobre la zona libre común del conjunto y parte con dependencias de esta misma unidad privada. LINDEROS VERTICALES: Nadir: Con placa común que lo separa del nivel 9 o 7° piso. Cenit: Con placa común que lo separa del nivel once o 9° piso. Además de lo anterior esta venta incluye un derecho común y proindiviso sobre la propiedad de las zonas comunes, todo lo cual es señalado en el Reglamento de Propiedad horizontal de Alameda Torre 3, localizado dentro del área urbana de Bogotá, señalando en su puerta de entrada con el #11-76 interior 3 de la Av Cll 134 construido sobre el globo de terreno denominado Torre 3, ubicado en la ciudad de Santafé de Bogotá, que a continuación se determina como lote Torre 3 de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte, de la ciudad de Santafé de Bogotá, el cual por medio de la escritura N 1355 del 17 de abril de 1995 Notaria 32 de Santafé de Bogotá se segrega del lote denominado Manzana 5 o de mayor extensión. Cuenta con una cabida superficial total de 2057.28 mts2 y sus linderos del lote son los que a continuación se describe: POR EL NORTE: Del punto de partida 1 al 4 en línea quebrada, pasando por los puntos 2 y 3 en distancias sucesivas de 32.47, 5.04, 11.50 mts con el lote denominado Torre 2 o segunda etapa de la misma manzana 5. POR EL ORIENTE: Del punto 4 al punto 5 en línea recta en distancia de 39.55 mts con zona de control ambiental de la Av 7ª. POR EL SUR: Del punto 5 al punto 7 en línea quebrada pasando por el punto 6, en distancias sucesivas de 32.82, 7.55 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5 de la Urbanización Contador Norte. POR EL OCCIDENTE: Del punto 7 al punto 1 y cierra en línea quebrada pasando por los puntos 6 y 8, en distancias sucesivas de 22.52, 9.79 y 23.30 mts con el lote de mayor extensión o zona restante de la manzana 5.

SEGUNDO. (2)

Los siguientes bienes relacionados en las partidas TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMA de la audiencia de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2018.

Cinco Garajes (No 7, 96, 97, 98, 99) del Apartamento 802, Bogotá.

Nota: Estos garajes se adjudican en el Testamento como parte de sus gananciales por la Unión Marital de Hecho a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012.

Garaje N° 7, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227393

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 13.77 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 1 o sótano y sus linderos, muros y columnas comunes de por medio son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.95, 0.125, 0.45, 0.125, 3.05, 0.125, 0.05 mts con el garaje 6. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.95 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia 4.50 mts con el garaje 8. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 3.075 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o semisótano.

Avalúo comercial aprobado en audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 96, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227482

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.94 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y distancias sucesivas 0.45, 0.125, 3.875, 0.125, 0.225 mts con el garaje 94. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 97. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 98. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 97, Escritura Pública de compra-venta N° 3778, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20227483

Linderos: Tiene su acceso por la Av Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.87 mts2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.125, 4.225, 0.225, 0.05 mts con el garaje 95. Del punto 2 al punto 3 en línea recta en distancia de 2.20 mts con muro común al medio con zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 99. Del punto 4 al punto 1 y cierra en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 96. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 98, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá. Matrícula Inmobiliaria N° 050-20227484

Linderos: Tiene su acceso por la Av. Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.65 mt2. Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.55 mts con el garaje 96. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con el garaje 99. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.225, 0.05, 3.875, 0.05, 0.45 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia ----- \$ 20'000.000,00

Garaje N° 99, Escritura Pública de compra venta N° 2532, de la Notaría 34 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 050-20227485

Linderos: Tiene su acceso por la Av. Cll 134 n 11-76 Interior 3. Su área privada es de 10.54 mt². Se encuentra ubicado en el nivel 2 o semisótano y sus linderos son: Partiendo del punto 1 al punto 2 en línea recta en distancia de 4.50 mts con el garaje 97. Del punto 2 al 3 en línea recta en distancia de 2.30 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 3 al 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.325, 0.05, 3.95, 0.05, 0.225 mts con muro común en zona sin excavar. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta en distancia 2.30 mts con el garaje 98. LINDEROS VERITICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del nivel 1. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 3 o primer piso.

Avalúo comercial aprobado en Audiencia----- \$ 20'000.000,00

TERCERO (3)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado Sacromonte ubicado en la vereda la Esperanza, municipio de la Mesa Cundinamarca, Escritura Pública N° 905, de la Notaría Única del Círculo de la Mesa,

Nota: Este inmueble Sacromonte se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-30042

Linderos: Por el Sur, en longitud de 162.0 mt, limita con la carretera vía El Cruce; por el Oriente, en longitud de 98.0 mt, limita con el lote de propiedad adquiriente Carlos Roberto Ramírez y otros, o sea con el lote #2 de la finca Belén de propiedad adquiriente de Carlos Roberto Ramírez y otros; por el Occidente, en longitud de 50.90 mt, limita con el predio de Cenón Cruz y encierra. El adquiriente manifiesta que el lote lo quiere con el fin de ensanchar su propiedad colindante, o sea para englobar el resto de su derecho de cuota que tiene la finca "Belén". El predio el Laurel del cual se segrega este lote lo adquirió el permutante Isidro Díaz Espitia en su estado civil actual, a virtud de compra hecha a Rosario Piñeros de Segura, mediante la escritura pública número quinientos 566 del 5 de septiembre de 1973, otorgada en la Notaría Única de la Mesa, inscrita en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Seccional La Mesa, en el folio de matrícula inmobiliaria número 166-0028961

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:.....\$255'000.000,00

CUARTO (4)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA SEPTIMA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Predio denominado "La Granja", Escritura Pública de compra venta N° 6273

Nota: Este inmueble La Granja se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0006464

Linderos: Un lote de terreno denominado LA GRANJA, ubicado en la vereda de la ESPERANZA jurisdicción del municipio de la Mesa – Cundinamarca, con una extensión superficial de 1 hectárea . Lo determinan los siguientes linderos: Partiendo de un mojón marcado con el número ciento cinco que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, y al pie de un chorrillo, subiendo por este chorrillo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco A que está al pie del mismo chorrillo, de este mojón en línea recta, al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cinco E que esta al pie de una mana de agua, de este mojón siguiendo por el centro de la mana por un chorro zajón arriba hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veintitrés lindando por estas líneas con la parcela número cuarenta y cinco que fue de Alcides Rubiano y hoy es de Juan Castillo, del mojón número ciento veintitrés volviendo al norte, en línea recta, hasta encontrar un mojón marcado con el número ciento veinticuatro que está al pie de un chorro, colocado a mano izquierda, lindando por este lado con el lote 42 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. , de este mojón siguiendo por el chorro aguas abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número ciento cuatro mojón que esta al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot , en el centro del zanjón hay un cafeto grande y en este punto se divide el zanjón en dos corrientes, lindando en este lado con las parcelas número 35 y 33 de propiedad de Aparicio Hermanos S.A. y ocupados por Urbano Sosa y Demetrio Aldana, del mojón número ciento cuatro siguiendo la zona del Ferrocarril de Girardot hasta encontrar el mojón número ciento cinco primer punto del lindero.

141

Avalúo comercial aprobado en Audiencia: -----\$ 40'000.000,00

QUINTO (5)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA OCTAVA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Predio denominado "San Juan", Escritura Pública de compra venta N° 6273

Matrícula Inmobiliaria N° 166-0005499

Linderos: Predio San Juan, ubicado en la vereda de LA ESPERANZA, jurisdicción del Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, con cabida superficial aproximada de 7680 mts2, que comprende los siguientes linderos: Partiendo del mojón 105 que está al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, Tolima y Huila al pie del chorrillo, de este mojón en línea recta al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el número 105B, que está al pie de una mana de agua, de este punto siguiendo por el centro de la mana chorro arriba, hasta encontrar el mojón 123 lindando por este lado con el lote número 36, antes propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy del señor Adolfo Ramírez Torres, de este mojón volviendo al sur de la línea recta a encontrar el mojón 120 lindando por este lado con el lote 42 antes de la propiedad de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Arturo Segura, de este mojón volviendo al Occidente de línea recta a encontrar el mojón 119, de este mojón volviendo al sureste a encontrar, el mojón número 118, lindando por este lado con el lote número 43 de propiedad antes de Aparicio Hermanos S.A. hoy de Ernestina de Sánchez, de este mojón volviendo al OCCIDENTE en línea recta a encontrar el mojón 106A, de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con el número 106 que está al pie de la zona del ferrocarril, lindando en este contado con el lote número 44 de propiedad de Aparicio Hermanos, hoy de Heliodoro Sánchez, del mojón anterior siguiendo la línea del Ferrocarril de Girardot -Tolima y Huila, hacia arriba a encontrar el mojón 105, primer punto del lindero y cierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:

\$ 150'000.000,00

SEXTO (6)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA PRIMERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado San Antonio- La Esmeralda, Escritura Pública N° 3.206

Nota: Este inmueble La Esmeralda se adjudica en el Testamento como parte de sus gananciales por la UMH a la Sra. María del Carmen Hernández, Ver cláusula segunda E.P.6602 de 2012.

Matrícula Inmobiliaria N°166-0033907

Linderos: Ubicado en la vereda la esperanza, municipio de la Mesa, Cundinamarca, con una cabida superficial de 16000 mt2. Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Partiendo del mojón #107 al pie de la zona del Ferrocarril de Girardot, línea recta, al Oriente hasta encontrar el mojón marcado con el #113, lindando por este lado con parcela #47 propiedad de Ramón Estrada; de éste al mojón #113, volviendo al sureste, en línea recta, hasta encontrar una piedra marcada con el #112 al pie del camino 86, lindando por este costado con el lote #46 propiedad de Ramón Estrada; de esta piedra #112 siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón marcado con el #17, lindando por este lado del camino de 8.0 mts de ancho de por medio con el lote #49, de propiedad de Ramón Estrada; de este mojón #117, en línea recta al norte, hasta encontrar el mojón marcado con #118, lindando por este lado con el lote #43 de propiedad de Adela Mendoza; de éste mojón #118 volviendo al Occidente, en línea recta hasta encontrar el #106A; de este mojón siguiendo por una zanja abajo hasta encontrar el mojón marcado con #106 siguiendo por la zona del ferrocarril abajo hasta encontrar el mojón #107, punto de partida y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:

\$275'000.000,00

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA ADJUDICADA POR DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ:

MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M.L.

\$ 1.320.000.000,00

Bienes adicionales adjudicados a manera de gananciales:

SEPTIMO: (7)

PARTIDA TRIGESIMA OCTAVA:

Cupo del camion Chevrolet modelo 2.012, placa SZX651.

Avalúo aprobado.....\$ 35.000.000,00

OCTAVO: (8)ARTIDA VIGESIMA SEPTIMA:

Bienes muebles y enseres del Apartamento N° 802 de la Calle 134 N° 11-76, Interior 3, Torre de Alameda 3, de Bogotá.

Avalúo aprobado:.....\$ 6'000.000,00

Noveno: (9)

Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234. (Partida decima quinta.)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, Partida decima quinta:-----\$ 8'000.000,00

Decimo: (10)

Los siguientes depósitos relacionados en la **audiencia del 29 octubre de 2.018:**

PARTIDA TRIGESIMA SEGUNDA:**Banco davivienda**

.....\$3.165,00

PARTIDA TRIGESIMA TERCERA:

Banco Caja

Social.....\$31.160,00

PARTIDA TRIGESIMA CUARTA:

Banco

Agrario.....\$463.828,00

PARTIDA TRIGESIMA QUINTA:

Banco

Popular.....\$411.250,00

PARTIDA TRIGESIMA SEXTA:

Banco

Santander.....\$62.042,00

UNDECIMO: (11)

La suma de Un millón doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos m.l. de los once millones en muebles y enseres de la finca Sacromonte consignados en la PARTIDA VIGESIMA OCTAVA.....\$ 1.274.417,50

DOUDECIMO (12)

La suma de Un millón veintiocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos m.l. (\$ 1.028.555,00) de un total de cuentas por cobrar por la suma de tres millones novecientos ochenta y seis pesos m.l. (\$3.986.000,00) relacionada en la PARTIDA TRIGESIMA

SEPTIMA.....\$ 1.028.555,00

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ: Un millón trescientos setenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos m.l.....1.372.274.417,50

GANANCIALES DE CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS EN LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO.

Le corresponde la suma de Mil trescientos setenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete pesos con cincuenta centavos (\$ 1.372.274.417,50).

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes:

PRIMERO (1)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA OCTAVA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50, 0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6° piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8° piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts2, y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0,4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts2 distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predeio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 285'000.000,00

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA PRIMERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

SEGUNDO (2)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA NOVENA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts2. Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

TERCERO (3)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA SEGUNDA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

144

Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719,

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Segunda:*..... \$ 30'000.000,00

CUARTO (4)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA TERCERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Tercera:* ----- \$ 30'000.000,00

Quinto (5)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA CUARTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según

levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Cuarta*: ----- \$ 30'000.000,00

Total de los 3 lotes: ----- \$90'000.000,00

SEXTO (6)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA QUINTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:----- \$ 8'000.000,00

Séptimo (7)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA SEXTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651 (con cupo)

Valor aprobado para la sucesión audiencia del 29 de Octubre de 2.018-----\$ 86.000.000,00

Octavo (8)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: -----\$ 9'000.000,00

NOVENO (9)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA TERCERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Automovil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

DECIMO (10)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA CUARTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000.00

DECIMO PRIMERO (11)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA QUINTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia:----- \$ 100.000.000,00

DECIMO SEGUNDO:

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA SEXTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

145

Camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

DECIMO TERCERO:

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA OCTAVA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Muebles y enseres de la Finca Sacromonte en la Mesa, Cundinamarca, Equipos Galpones (comederos, bebederos y platones usados), Semovientes (10), Muebles y Enseres Finca (usados).

Avalúo acordado en la audiencia: \$ 11'000.000,00

INVERSIONES

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:

Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avalúo aprobado:\$ 9.167.258,00

PARTIDA TRIGESIMA:

Procam S.A. - 3,557 acciones.

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:

FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúo aprobado:.....\$ 421.535.566,00

DEPOSITOS audiencia 29 octubre de 2.018:

PARTIDA TRIGESIMA SEGUNDA:

Banco davivienda

.....\$3.165,00

PARTIDA TRIGESIMA TERCERA:

Banco Caja

Social.....\$31.160,00

PARTIDA TRIGESIMA CUARTA:

Banco

Agrario.....\$463.828,00

PARTIDA TRIGESIMA QUINTA:

Banco

Popular.....\$411.250,00

PARTIDA TRIGESIMA SEXTA:

Banco

Santander.....\$62.042,00

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA:

Cuentas por cobrar.\$3.986.000,00

1.- Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2,21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficial aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE , en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:.....\$ 70'000.000,00

2.- Inmueble denominado Belén 1, Escritura Pública N° 1153, que solo pertenece a la sucesión, pues el causante lo adquirió antes de la UMH.

Matrícula Inmobiliaria N°166-0005836,

Linderos: Con una extensión superficial de 4 hectáreas equivalentes a 4800.0 mt2 y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107 que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo en la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de ésta piedra volviendo al oriente hasta encontrar el mojón #114, de este mojón volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el #113 de éste mojón volviendo al suroeste en línea a encontrar el mojón marcado con #112 colocado al pie del camino llamado 86, bajando a mano derecha de éste mojón atravesando el camino a encontrar el mojón marcado con #112 A colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo al suroeste y siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón #178, de este mojón volviendo al oriente a encontrar el mojón #177, de éste mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #176, de éste volviendo al occidente a encontrar el mojón #175, de este mojón volviendo a sur, siguiendo la zanja que sirve como desagüe de los lotes 49 y 50, hasta encontrar un mojón marcado con el número 174, situado al pie de un cafeto grande; y de éste mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con el #187 y de este mojón volviendo en la misma dirección a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela 51; del mojón #186 volviendo al occidente, línea recta para encontrar el mojón #185, lindando con el lote 60; de éste mojón volviendo al noroeste a encontrar el

148

mojón #184 situado al pie del camino Buenavista, de este mojón atravesando el camino y siguiendo la misma dirección del mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril arriba pasando los mojones 182, 108, a encontrar el mojón #107 lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la Audiencia de Octubre 29 de 2.018----- \$45'000.000,00

VALOR TOTAL DE LOS GANANCIALES DEL SEÑOR SR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS:
MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
M.L..... \$ 1.372.274.417,50

Bienes propios a repartir entre los herederos:.....\$ 115.000.000,00

Total a repartir:..... \$1.487.274.417,50

LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA DE CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS.

VALOR TOTAL DE LOS BIENES DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS A
REPARTIR ENTRE SUS HEREDEROS:

MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.L. (\$ 1.487.274.417.50)

HIJUELA única a repartir en comun y proindiviso entre los herederos NICOLAS ANDRES RAMIREZ
HERNANDEZ C.C No. 1.136.882.809 de Bogotá; CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ C.C. No.
1.020.748.154 de Bogotá; GERMAN RAMIREZ ELZIR. C.C. No. 19.360.474 de Bogotá; JHON MAURICIO
RAMIREZ JIMENEZ. C.C. 79.708.801 DE BOGOTÁ. y DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ C.C.
No. 1.032.468.364 DE BOGOTA.

Por disposición testamentaria se les adjudican la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición en común a **NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ y CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ.**

*Le corresponden a cada uno como beneficiarios testamentarios de la mitad de la cuarta de mejoras y la mitad de la cuarta de libre disposición la suma de y de la media legitimaria la suma TOTAL DE **Quinientos veinte millones quinientos cuarenta y seis mil cuarenta y seis pesos con trece centavos m.l. (\$ 520.546.046,13)** lo que equivale al treinta y cinco por ciento (35%) de la masa herencial para cada uno de estos herederos. El treinta por ciento restante se repartirá entre los herederos no mejorados tocándole a cada uno el diez por ciento (10%) de la masa herencial equivalente a la suma de **ciento cuarenta y ocho millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos m.l. (\$148.727.441.75)** para cada uno de ellos.*

PRIMERO (1)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA OCTAVA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Apartamento No 702 de la Kra. 11 No 146-07 de Bogotá, Barrio Cedritos de Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544344

Linderos: Cuenta con un área total construida de 85.42 mts2, de los cuales 76.0 mts2 corresponden al área privada y 9.42 mts2 corresponden al área común de muros de fachada, muros divisorios, ductos, pantallas y muros estructurales los cuales aunque se encuentran en el interior de la unidad privada no se pueden modificar ni demoler dado su carácter estructural y común. Sus linderos son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 0.42, 1.55, 0.83, 0.55, 0.86, 0.70, 0.03, 2.18 mts colinda con el apartamento 701. Del punto 2 al 3 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 2.33, 1.56, 0.44, 1.56, 2.12, 0.71, 3.68 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con balcón privado de éste apartamento. Del punto 3 al punto 4 en línea quebrada y en distancias sucesivas de 3.48, 0.05, 7.98, 3.11, 1.17, 2.12, 1.10, 0.87, 0.52, 0.67, 0.62, 0.12, 1.20, 0.08, 0.90, 0.92, 0.50,

149

0.62, 0.26, 0.42, 0.08, 1.78, colinda parte con zona común de circulación y parte con el apartamento 703. Dentro de éste apartamento existen 2 ductos comunes cuyas medidas son las siguientes: 1.29 por 0.29 mts y otro ducto de 0.44 por 1.29 mts. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del 6º piso. CENIT. Con placa común que lo separa del 8º piso. DEPENDENCIAS: Hall, salas, comedor, cocina, ropas, baño social, espacio disponible, 2 alcobas, un baño, alcoba principal con baño y vestier. A este apartamento le corresponde un balcón privado de aproximadamente 1.38 mts², y sus linderos individuales son 0.44 y 2.41, 0.71, 2.40 mts, colinda parte con vacío sobre zona libre común y parte con dependencias de ésta unidad privada. A estas unidades privadas les corresponden los siguientes coeficientes de copropiedad: 3,4838%(apto) y 0,4862%(garaje). LINDEROS GENERALES: El inmueble descrito y alinderado forma parte del proyecto El Rincón Del Parque, construida sobre un lote de terreno con un área de 681mts² distinguido en la nomenclatura urbana con la dirección Cra 11 #146-07 con folios de matrícula inmobiliaria No 50N-20144492 y cédula catastral No.UQ1416195 y comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE: En una longitud de 27.70 mts, con predeio 146 59 de la Cra 19 (Actualizada Cra 11) de la nomenclatura urbana de esta ciudad. Por el SUR: En una longitud de 26.90 mts, colinda con la Calle 146. Por el Occidente: En una longitud de 25.10 mts con la Cra 19. Por el OCCIDENTE: En una longitud de 25.10 mts con el predio 19 16 de la calle 146.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 285'000.000,00

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA PRIMERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

SEGUNDO (2)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA NOVENA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Garaje No 11 del Apartamento 702, Bogotá. Escritura Pública de compra venta N° 1995, de la Notaría 36 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 50N-20544295

Linderos: Tiene su acceso por la CRA 11 #146-07. Su área privada es de 10.80 mts². Se encuentra ubicado en el uno o sótano y sus linderos comunes son: Partiendo del punto 1 al 2 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 2 al 3 en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con un muro común al medio en zona sin excavar. Del punto 3 al punto 4 en línea recta y en distancia de 4.50 mts colinda con zona común de circulación. Del punto 4 al 1 y cierra en línea recta y en distancia de 2.40 mts colinda con zona común de circulación vehicular. LINDEROS VERTICALES: NADIR. Con placa común que lo separa del subsuelo. CENIT. Con placa común que lo separa del nivel 2 o 1er piso. Dependencias: es un espacio sencillo de garaje cubierto.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia ----- \$ 15'000.000,00

TERCERO (3)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA SEGUNDA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado Sendero del Sol 1 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

1er Lote. Escritura Pública N° 2175, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74719,

Linderos: Lote 6, manzana B, posee un área de 113.20 mts², alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 14.5 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular interna y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts², equivalentes a 32534 mts² (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts² según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de círculo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

150

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Segunda:*..... \$ 30'000.000,00

CUARTO (4)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA TERCERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado Sendero del Sol 2 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

2° Lote. Escritura Pública N° 2176, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá, Matrícula Inmobiliaria N° 307-74703

Linderos: Lote 6, manzana A, posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE : en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el ORIENTE: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral. Por el Sur: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #5 de la misma manzana, y por el Occidente: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Tercera:* ----- \$ 30'000.000,00

Quinto (5)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA CUARTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Inmueble denominado Sendero del Sol 3 ubicado en el centro poblado San Lorenzo, zona urbana del Municipio de Girardot, Cundinamarca.

3er Lote. Escritura Pública N° 2177, de la Notaría 41 del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 307-74769

Linderos: Lote 8, manzana E, Posee un área de 113.20 mts2, alinderando de la siguiente manera: Por el NORTE: en extensión de 8.0 mts linda con la vía vehicular. Por el ORIENTE: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #7 de la misma manzana. Por el Sur: en extensión de 8.0 mts linda con alinderamiento perimetral, y por el Occidente: en extensión de 14.15 mts linda con el lote #9 de la misma manzana y encierra. LINDEROS MAYOR EXTENSION: El lote tiene una superficie de tres hectáreas con 2534 mts2, equivalentes a 32534 mts2 (según certificado de libertad y tradición) y de 28036 mts2 según levantamiento topográfico y reglamento de propiedad horizontal contenida en la escritura 407 del 20 de abril del 2010 otorgada en la notaria 2ª de circulo de Bogotá y sus linderos tomados del reglamento de propiedad horizontal son: NORTE: en línea quebrada de 275.0 mts con María de Carmen Vélez Anatra. SUR: en 58.68 mts con camino a la vereda San Lorenzo, en línea quebrada con 161.74 mts con Rubiela Cedeño y en 44.91 mts con Juan Bautista Sánchez, Reyes y compañía. ORIENTE: en 123.80 mts, en línea quebrada con la vía que conduce a la vereda San Lorenzo.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia, *Partida Décima Cuarta:* ----- \$ 30'000.000,00

Total de los 3 lotes: ----- \$90'000.000,00

SEXTO (6)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA QUINTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Ford, modelo 1956, placa N° JAJ234

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:..... \$ 8'000.000,00

Séptimo (7)

151

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA DECIMA SEXTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Chevrolet, modelo 2012, placa N° SZX651 (con cupo)

Valor aprobado para la sucesión audiencia del 29 de Octubre de 2.018-----\$ 86.000.000,00

Octavo (8)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Kia Ceres, modelo 1996, placa N° BXD421, (Prueba Documental N°6)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: -----\$ 9'000.000,00

NOVENO (9)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA TERCERA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Automovil Chevrolet Zafira, modelo 2009, placa N° DCM338

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 31'000.000,00

DECIMO (10)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA CUARTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Campero Chevrolet Samurai LWB, modelo 2000, placa N° CJC741 (Prueba Documental N°8)

Avalúo comercial aprobado en la audiencia: ----- \$ 14'000.000.00

DECIMO PRIMERO (11)

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA QUINTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión International 4.300, modelo 2007, placa N° SYU887 (Prueba Documental N°9)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia:----- \$ 100.000.000,00

DECIMO SEGUNDO:

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA SEXTA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Camión Ford Cargo, modelo 2007, placa N° SRN793 (Prueba Documental N°10)

Avalúo comercial con cupo aprobado en la audiencia: ----- \$ 90'000.000,00

DECIMO TERCERO:

El siguiente bien relacionado en la PARTIDA VIGESIMA OCTAVA de Inventarios y avalúos de Octubre 29 de 2.018.

Muebles y enseres de la Finca Sacromonte en la Mesa, Cundinamarca, Equipos Galpones (comederos, bebederos y platones usados), Semovientes (10), Muebles y Enseres Finca (usados).

Avalúo acordado en la audiencia: \$ 11'000.000,00

INVERSIONES

PARTIDA VIGESIMA NOVENA:

Pronterrestre S.A. - 1.686 acciones.

Avalúo aprobado:\$ 9.167.258,00

152

PARTIDA TRIGESIMA:

Procam S.A. - 3,557 acciones.

Avalúo aprobado:.....\$ 18.888.566,00

PARTIDA TRIGESIMA PRIMERA:

FIDUCIARIA ALIANZA S.A.

Avalúo aprobado:.....\$ 421.535.566,00

DEPOSITOS audiencia 29 octubre de 2.018:

PARTIDA TRIGESIMA SEGUNDA:

Banco davivienda

.....\$3.165,00

PARTIDA TRIGESIMA TERCERA:

Banco Caja

Social.....\$31.160,00

PARTIDA TRIGESIMA CUARTA:

Banco

Agrario.....\$463.828,00

PARTIDA TRIGESIMA QUINTA:

Banco

Popular.....\$411.250,00

PARTIDA TRIGESIMA SEXTA:

Banco

Santander.....\$62.042,00

PARTIDA TRIGESIMA SEPTIMA:

Cuentas por cobrar.\$3.986.000,00

ACTIVOS PROPIOS DEL CAUSANTE: *Por haberse adquirido antes de la UMH.*

1.- Oficina 602, de la Calle 19 N° 10-08 de Bogotá, Escritura Pública de compra-venta N° 5.388, Notaría Undécima del Círculo de Bogotá.

Matrícula Inmobiliaria N° 050-0039840. Linderos: El apartamento número SEISCIENTOS DOS (602) sometido al régimen de propiedad horizontal, el cual está localizado en el sexto (6to) piso del Edificio "BOGOTA", con una área privada de SESENTA Y SEIS MT2 CON CINCUENTA Y SIETE CENTESIMOS DE MT2 (66,57 mt2), con una altura libre de dos metros treinta centímetros (2.30 mt), con coeficiente de copropiedad de dos punto uno por ciento (2,21%) sobre los bienes comunes, destinados para vivienda familiar, con acceso a la vía pública por la puerta número diez cero ocho (10-08) de la calle diez y nueve (19) con Registro Catastral 19, 10 1 23, que forma parte de un conjunto de treinta y siete (37) apartamentos y cinco (5) lotes y determinado el apartamento que se vende por los siguientes linderos, incluso nadir y cenit: POR EL NORTE, en seis metros sesenta y seis centímetros (6.66 mts) con el apartamento seiscientos uno (601), en un metro cuarenta y cinco centímetros (1.45 mts) con zona común (hall) y sesenta y cinco centímetros (0.75 mts); POR EL SUR: En setenta y cinco centímetros (0.75 mts) con zona común (ducto) en diez centímetros (0.10 mts) con el apartamento número seiscientos tres (603), y en ocho metros noventa y siete centímetros (8.97 mts) con vacío sobre la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE, en cuarenta centímetros (0.40 mts) con zona común (ducto) y en ocho metros cuatrocientos ochenta y cinco milímetros (8.485 mts) con vacío sobre la carrera decima (10ª); por el occidente ; POR EL OCCIDENTE, en cuarenta centímetros (0,40 mts) con zona común

153

(ducto), en cinco metros cuatro centímetros (5.04 mts) y en un metro noventa y ocho centímetros (1.98 mts) con el apartamento numero seiscientos tres (603); POR EL NADIR, con la losa de concreto que los separa del apartamento numero quinientos dos (502), ubicado en el nivel siete (7) del edificio; POR EL CENIT, con la losa en concreto que lo separa del apartamento número setecientos dos (702) ubicado en el nivel nueve (9) del edificio. Sin embargo a pesar de la expresada cabida, medidas y linderos, el apartamento se vende como cuerpo cierto. El apartamento consta de sala-comedor, una alcoba, una cocina, baño y el número de teléfono 82-27-69 y los pisos de parquet. El edificio "BOGOTA", al cual pertenece el departamento desierto, junto con el terreno en el cual está edificado, de una cabida superficialia aproximada de TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (306. 16 mt2), está ubicado en la ciudad de Bogotá, distinguido en la nomenclatura urbana actual con los números diez y nueve once (19-11) de la carrera decima (10ª) y diez cero ocho diez/doce/diez y seis (10-08/10/12/16) de la calle diez y nueve (19). Registro catastral 19-10/1 y se encuentra comprendido dentro de lo9s siguientes linderos: POR EL NORTE, en una extensión aproximada de veinte metros noventa y siete centímetros (20.97 mts) con propiedad que es o fue de INES PALACIOS DE PALACIOS Y OTROS, hoy casa número diez y nueve-diez y siete/veintitrés (19-17/23) de la carrera décima (10ª) y que antes fuera de Antonio Palacios; SUR, en una extensión aproximada de veinte y dos metros cuarenta y dos centímetros (22.42 mts) con la calle diez y nueve (19); POR EL ORIENTE , en una extensión aproximada de catorce metros cincuenta y un centímetros (14.51 mts) con la carrera décima (10ª) y por el OCCIDENTE, en una extensión aproximada de trece metros setenta y tres centímetros (13.73 mts) con propiedad que es o fue de JORGE ACEVEDO QUINTANA, hoy casa número diez y ocho veintiséis (18-26) de la calle diez y nueve.

Avalúo comercial aprobado en la audiencia:.....\$ 70'000.000,00

2.- Inmueble denominado Belén 1, Escritura Pública N° 1153, que solo pertenece a la sucesión, pues el causante lo adquirió antes de la UMH.

Matrícula Inmobiliaria N°166-0005836,

Linderos: Con una extensión superficialia de 4 hectáreas equivalentes a 4800.0 mt2 y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos: Partiendo del mojón #107 que está al pie de la zona del ferrocarril de Girardot, recta al sur a encontrar el mojón #116, de este mojón siguiendo en la misma dirección a encontrar una piedra marcada con el #115, de ésta piedra volviendo al oriente hasta encontrar el mojón #114, de este mojón volviendo al oriente, hasta encontrar el mojón marcado con el #113 de éste mojón volviendo al suroeste en línea a encontrar el mojón marcado con #112 colocado al pie del camino llamado 86, bajando a mano derecha de éste mojón atravesando el camino a encontrar el mojón marcado con #112 A colocado a 8.0 mts de distancia del anterior en línea recta, de este mojón volviendo al suroeste y siguiendo el camino 86 arriba hasta encontrar el mojón #178, de este mojón volviendo al oriente a encontrar el mojón #177, de éste mojón volviendo al sur, a encontrar el mojón marcado con el #176, de éste volviendo al occidente a encontrar el mojón #175, de este mojón volviendo a sur, siguiendo la zanja que sirve como desagüe de los lotes 49 y 50, hasta encontrar un mojón marcado con el número 174, situado al pie de un cafeto grande; y de éste mojón volviendo al noroeste en línea recta a encontrar el mojón marcado con el #187 y de este mojón volviendo en la misma dirección a encontrar el mojón #186, lindando en esta línea con la parcela 51; del mojón #186 volviendo al occidente, línea recta para encontrar el mojón #185, lindando con el lote 60; de éste mojón volviendo al noroeste a encontrar el mojón #184 situado al pie del camino Buenavista, de este mojón atravesando el camino y siguiendo la misma dirección del mojón #183, situado al pie del ferrocarril de Girardot, de este mojón siguiendo la línea con el citado ferrocarril arriba pasando los mojones 182, 108, a encontrar el mojón #107 lindando con la zona del ferrocarril y encierra.

Avalúo comercial aprobado en la Audiencia de Octubre 29 de 2.018----- \$45'000.000,00

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA\$1.487.274.417,50

VALOR TOTAL DE LOS GANANCIALES DEL SEÑOR SR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS:
MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL
CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
M.L..... \$ 1.372.274.417,50

Bienes propios a repartir entre los herederos:.....\$ 115.000.000,00

Total a repartir:..... \$1.487.274.417,50

154

RESUMEN

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD MARITAL DE HECHO:

VALOR TOTAL DE LA HIJUELA DE GANANCIALES ADJUDICADA A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RAMIREZ:

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
M.L..... \$ 1.372.274.417,50

VALOR TOTAL DE LOS GANANCIALES DEL SEÑOR SR. CARLOS ROBERTO RAMÍREZ ROJAS:

MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS
M.L..... \$ 1.372.274.417,50

BIENES PROPIOS DEL CAUSANTE: \$ 115.000.000.00

VALOR BIENES DEL CAUSANTE PARA ADJUDICAR EN ESTA SUCESIÓN

\$ 1.487.274.417.50

RESUMEN SUCESION TESTADA DE CARLOS ROBERTO RAMIREZ ROJAS

BIENES ADJUDICADOS A LOS HEREDEROS:

Hijuela para CARLOS ROBERTO RAMIREZ HERNANDEZ (35%).....\$ 520.546.046,13
Hijuela para NICOLAS ANDRES RAMIREZ HERNANDEZ(35%).....\$ 520.546.046,13
Hijuela para GERMAN RAMIREZ ELZIR(10%).....\$148.727.441.75
Hijuela para MAURICIO RAMIREZ JIMENEZ (10%).....\$148.727.441.75
Hijuela para DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ(10%).....\$148.727.441.75

\$ 1.487.274.417.50

BIENES ADJUDICADOS A LA COMPAÑERA PERMANENTE MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ

\$.....\$1.372.274.417,50

VALOR TOTAL BIENES ADJUDICADOS EN ESTA SUCESION

\$2.859.548.835,00

155

En esta forma dejo a disposición del despacho y de las partes el trabajo de partición.

Atentamente,



GLORIA INÉS QUICENO FRANCO.
C.C. 24.388.001 DE ANSERMA/CALDAS
T.P. 54.867 DEL C.S.J.

AL DESPACHO

24 NOV 2020

Folios: 125 a 155

[Handwritten signature]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 19 ENE 2021

REF.- SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2013-00264-00

Del trabajo de partición presentado, el despacho dispone correr traslado del mismo por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 03	de fecha 20 ENE 2021
GERMÁN CARRIÓN AGOSTA - Secretario	